

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****COVALEDA**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general que, desde el 15 de abril y hasta el día 15 de junio de 2015, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2015.

La forma de ingreso será a través de la entidad bancaria colaboradora Caja Rural Provincial de Soria, sucursal de esta localidad, de lunes a viernes y en horario de nueve a trece horas para todos aquellos contribuyentes que no tengan domiciliadas sus deudas tributarias.

Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en los artículos 26, 28, 61 y 161 de la Ley General Tributaria.

Durante el período de cobro expresado queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento el padrón que afecta a dicha liquidación.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones tributarias en el mismo integradas, se puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, dentro del plazo de cobro (del 15 de abril al 15 de junio de 2015).

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición referido, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Soria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso si se considera conveniente.

Covaleda, 25 de marzo de 2015.– El Alcalde, Hilario Rioja Sanz.

1246

BOPSO-41-08042015